

Los vascos reciclan una media de 116 gramos de medicamentos al año

Jeringas, jarabes, blister, ampollas, frascos y la caja de cartón también debe ir al punto Sigre de la farmacia

BILBAO – La concienciación de la sociedad vasca es elevada –supera en 12 puntos la recogida media a nivel estatal, con 103 gramos por habitante– pero todavía se puede hacer un poquito mejor en lo relacionado con el reciclado de medicamentos. Por ejemplo, depositando en los 831 contenedores habilitados en las farmacias las cajas (prospectos incluidos) y también los envases (ampollas, frascos, jeringas, blisters,...) vacíos o con restos cuando se concluye el tratamiento médico, sin esperar a que caduquen en el botiquín.

Así lo recordaban ayer las autoridades sanitarias y ambientales vascas por boca de Milagros López de Ocariz (vicepresidenta del Consejo de Farmacéuticos del País Vasco) y Elena Moreno (viceconsejera de Medio Ambiente), respectivamente. Esos recipientes todavía contienen rastros químicos y, por tanto, deben recibir un tratamiento adecuado y no acabar en el contenedor verde (como habitualmente ocurre con botes de jarabe, por ejemplo), en el amarillo (jeringuillas) o en el gris (donde suelen aparecer aerosoles, blisters de aluminio,...).

De este modo se evitarían situaciones de riesgo de contaminación y, sobre todo, se proporcionaría una segunda vida a todos los materiales, incluidos esos restos de fármacos que son valorizados en forma de combustible, tal y como ilustró Juan Carlos Mampaso, direc-

tor general de Sigre, la entidad que desde hace 17 años se hace cargo en la CAV de esta función.

A ese beneficio socioambiental habría que sumar otro de carácter sanitario. Y es que, retirar de los hogares esos restos de fármacos y los medicamentos caducados o en mal estado de conservación ayuda a prevenir accidentes domésticos y sobre todo fomenta el uso correcto de las medicinas, *obstaculizando* la automedicación y el abuso de antibióticos, por ejemplo. La propia López de Ocariz subrayó que desde la puesta en marcha de la receta electrónica [2013] se ha reducido el volumen de medicamentos sobrantes y generados como residuo. “Ya no se producen grandes acumulaciones de medicamentos recetados en las casas y los pacientes se llevan la medicación justa y ajustada”, resumió. – J. Fernández

Ecodiseño

● **Ahorro ambiental.** Gracias a las más de 2.400 medidas e iniciativas de ecodiseño aplicadas por los laboratorios farmacéuticos a más de 400 millones de envases, se ha conseguido reducir el peso o volumen de 1 de cada 4 envases de medicamentos dispensados a través de farmacia, con la consiguiente reducción de materias primas y recursos naturales utilizados en la producción, envasado, transporte, conservación y reciclado de los mismos.



Tradicional punto de recogida en una farmacia. Foto: Sigre



Los expertos en alergias alimentarias en la presentación ayer de la Fundación Internacional. Foto: H. Berruol

Dos millones de personas sufren alguna alergia alimentaria en el Estado

La FSA, con sede en Bilbao, distinguirá a restaurantes que tengan buen control

N. Lauzirika

BILBAO – Más de dos millones de personas sufren alguna alergia alimentaria en el Estado español. De hecho, en la última década se han duplicado los casos con una prevalencia de 2-4% en personas adultas y 6,8% en niños y niñas. Un aumento en el que tiene que ver con la mejora de las condiciones de vida de la sociedad actual, que ha ganado en higiene, pero que ha perdido contacto con microorganismos, lo que provoca una falta de “entrenamiento del sistema inmunológico”. “Es la epidemia no infecciosa del siglo XXI, que sube de forma espectacular”, lamentó el doctor Ignacio J. Ansotegui, presidente del Comité Científico de la Fundación FSA-Seguridad Alimentaria y Prevención de las Alergias, en la presentación mundial de la organización que se celebró ayer en Bilbao. La FSA, con sede en la capital vizcaína, se fija como objetivo dar una mayor seguridad alimentaria a la población alérgica y las acciones que realizará cuentan con el aval de la Organización Mundial de la Alergia (World Allergy Organization), integrada por 104 sociedades científicas regionales y estatales de Alergología e Inmunología Clínica de todo el mundo.

Los impulsores de la nueva Fundación, cuya presidenta es la doctora Victoria Cardona, jefa de sección de alergología del servicio de medicina interna del Hospital Universitario Vall

d’Hebron de Barcelona, dieron a conocer la FSA al hilo del Día Mundial de la Seguridad Alimentaria que se conmemora hoy. “La seguridad alimentaria es una responsabilidad compartida entre el sector agroalimentario, los consumidores y las administraciones que influye y repercute en la salud de la población, los consumidores y la economía del entorno, y por ello es muy importante garantizar todas las etapas de la cadena alimentaria desde la producción primaria hasta el consumo”. Por ello, sostuvo la experta, “la FSA surge para ayudar a mejorar esta cadena para optimizar la seguridad de los pacientes por medio de la formación

de los profesionales implicados, la certificación de los procesos de trabajo de las personas involucradas en la preparación, distribución de los alimentos, y mejorar la divulgación a los afectados”, al tiempo que reconoció que existen alergias alimentarias que pueden poner en riesgo la vida de los pacientes como cuando se produce una anafilaxia, la manifestación alérgica más grave.

La nueva entidad estudia poner en marcha un sistema de reconocimiento a hosteleros y servicios de restauración que desarrollen buenas prácticas en el control de alérgenos en los procesos alimentarios. Para ello llevarán a cabo evaluaciones anuales en los centros.

“La prevalencia de la alergia alimentaria en los tres primeros años de vida es en torno al 3%”

ALESSANDRO FIOCCHI
Experto en alergias pediátricas

“Hay alergias que ponen en riesgo la vida de los pacientes como cuando se da una anafilaxia”

VICTORIA CARDONA
Presidenta de la Fundación FSA

“SELLO” ACREDITATIVO En este sentido, Tomás Orbea, coordinador de la Fundación de sistemas de gestión para la seguridad alimentaria, explicó que se tratará de un “sello” que acredite el adecuado control. “Deberá renovarse cada año, ya que los profesionales que trabajan en este sector suelen variar con frecuencia. Tenemos en mente también poner en marcha un sistema parecido para los productos envasados”, reconoció.

La FSA desarrollará varias líneas de actuación: la formación especializada a los profesionales que trabajan en el área de producción, manipulación y distribución de los alimentos, y la correcta divulgación de la información. ●

REACCIONES ALÉRGICAS

● Medicamento y alimento. Pueden ser tolerados cuando se toman por separado, pero al hacerlo conjuntamente pueden provocar reacciones alérgicas.
● Ejercicio físico. También son posibles las reacciones alérgicas después de hacer ejercicio y tras haber tomado un determinado alimento.

los facultativos y los profesionales de la enfermería no cuentan con la mejor formación posible en alergias alimentarias. Por lo que reivindicaron una asignatura específica, que actualmente no hay en el Estado.

TRAZAS ACCIDENTALES "LAS LEYES NO LAS CONTEMPLAN" Respecto a "necesidades no satisfechas en alérgicos en general, el experto Alessandro Focchi, explicó que la legislación no considera las trazas accidentales. "No hay un umbral clínico aceptado y compartido que permita una definición rápida de los límites legales de cada alérgeno", se lamentó.

FORMACIÓN Y LEGISLACIÓN

MÉDICOS Y ENFERMERAS "TIENEN QUE FORMARSE MEJOR EN ESTAS ALERGIAS" Los especialistas reconocieron que

No descartan la violencia en el suicidio de Carrasco

La defensa del hombre que ayudó a morir a su esposa en Madrid llevará al TS la decisión de la Audiencia

MADRID - La Audiencia de Madrid ha acordado que la instrucción del supuesto suicidio asistido de María José Carrasco, enferma terminal que se quitó la vida con la ayuda de su marido, la continúe el Juzgado de Violencia sobre la Mujer para considerar que faltan pruebas

para concluir que no se trata de un caso de violencia machista. La letrada del hombre que ayudó a morir a su esposa, Olatz Alberdi, ha mostrado su "sorpresa" por esta resolución y, sobre todo, le ha "llamado la atención" que los magistrados reconozcan que no han tenido acceso a ciertas pruebas, como el lápiz de memoria con las imágenes en las que Carrasco manifiesta su deseo de morir y el consentimiento expreso a ingerir una sustancia. "Seguimos defendiendo el mismo criterio que tenía-

mos, y es que no existe violencia aquí, que es un requisito fundamental para que el tema se conozca por un juzgado de violencia de género. Nos chorría que sea así: es un acto más de amor y solidaridad, o como le queramos llamar, que de violencia", zanja Alberdi.

A pesar de que tanto el Juzgado de instrucción número 25 -que llevó en principio el caso- como la Fiscalía argumentaron que fue un trato por parte de su marido de "cooperación y auxilio a un deseo expreso, manifiesto y patente" de su mujer, la Audiencia Provincial concluye que "no puede más que aplicar" la ley que otorga la competencia a los juzgados de violencia machista para este tipo de casos. -Eje



IRAGARKIA - ANUNCIO

Preska ardurakotza -Kutsukarako letura birgaitzeko erakuntza-garbitzaileen 1. proiektu erabatuta, METROPOLINO PIKETA-GUREKI MURRITZA, BI-637 ETA N-637 LOTURA, ARBOTEKETA ENERJIKO ERLETEN HORANTZKORRAI, BIRGAITZE ENERJIKO ERLETEN...

Bizkaia Foru Aldundia, 2019ko abuztuaren 4an egindako bilanaren bertsioak berri berri hurrengo erabilera hau hartu zuen:
Lehenengo: Alerterako erabilerak aldi berekoak zirela, zehazkiago erabiltzeko erabilerak eta erabiltzeko erabilerak, zehazkiago erabiltzeko erabilerak...
Bigarrena: Azarotako beharrezkoan erabiltzeko erabilerak hartuz eta berri berri hurrengo erabilerak hartuz eta berri berri hurrengo erabilerak hartuz...
Hirugarrena: Alerterako erabilerak aldi berekoak zirela, zehazkiago erabiltzeko erabilerak eta erabiltzeko erabilerak, zehazkiago erabiltzeko erabilerak...
Laugarrena: Erabiltzeko erabilerak aldi berekoak zirela, zehazkiago erabiltzeko erabilerak eta erabiltzeko erabilerak, zehazkiago erabiltzeko erabilerak...

Declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto desglosado nº 1 del proyecto de construcción de la remodelación del enlace de Kukuluarra, reducción de la congestión de nodos urbanos metropolitanos, conexión BI-637 y N-637, sentido Ronategi-Enerjuri-Erleten" y convocatoria de actos previos a la ocupación.

La Diputación Foral de Bizkaia, en reunión celebrada el día 4 de junio de 2019, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:
Primer.- Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el "Proyecto desglosado nº 2 del proyecto de construcción de la remodelación del enlace de Kukuluarra, reducción de la congestión de nodos urbanos metropolitanos, conexión BI-637 y N-637, sentido Ronategi-Enerjuri-Erleten", al presentarse insuperable la situación de urgencia que tiene por objeto la remodelación de un enlace que constituye uno de los puntos más críticos de la red de carreteras de Bizkaia.
Segunda.- Embarcarse en el procedimiento de declaración de urgencia de declaración de necesidad de ocupación, se inicia el expediente administrativo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.
Tercera.- Facilitar el momento del levantamiento de los datos previos a la ocupación, pudiendo presentarse en las oficinas de este departamento, sito en Bilbao, Leizorak, nº 9-7, alegaciones a los datos facilitados de subsanar los posibles errores producidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
Cuarta.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia, en dos ejemplares del territorio, en el tablón de anuncios del departamento de Estado y notificado a las personas interesadas, quienes podrán, en su caso, comparecer en las oficinas de este departamento, sito en Bilbao, Leizorak, nº 9-7, alegaciones a los datos facilitados de subsanar los posibles errores producidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
Quinta.- La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia, en dos ejemplares del territorio, en el tablón de anuncios del departamento de Estado y notificado a las personas interesadas, quienes podrán, en su caso, comparecer en las oficinas de este departamento, sito en Bilbao, Leizorak, nº 9-7, alegaciones a los datos facilitados de subsanar los posibles errores producidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.
Se paralizará de lo que antecede, si las personas interesadas pudiesen alegar cualquier otro motivo que entorpezca la presente.

Proiektu / Proyecto: KUKULARRARA LOTURA BIRGAITZEKO ERAKUNTZA-GARBITZAILEEN 2. PROIEKTU XEHAKIATUA, METROPOLINO PIKETA-GUREKI MURRITZA, BI-637 ETA N-637 LOTURA, ARBOTEKETA ENERJIKO ERLETEN HORANTZKORRAI, BIRGAITZE ENERJIKO ERLETEN...
Lidol Mugatzea / Termino Municipal: ERANDIO Ute / Año: 2019

Table with 10 columns: Finca zk., Katastroko Datuak (Poligono, Erakidea / Manzana, Partzele / Parcela), Titularen Titular, Desjabetzaren Desjabetzaren Azalera m²-tan Superficie m², Beh.Bet.Bidez m²-tan, AID Batenko Ateramete m²-tan, Aktak Egitea Leivantamete de Actas (Hila / Mes, Eguna / Dia, Ordut / Hora). Rows list various land parcels with their respective owners and details.